

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 078-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 de Febrero del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 127º inciso 1 de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que en cada entidad de la Administración Pública se debe designar fedatarios institucionales de acuerdo a sus necesidades;

Que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, atendiendo a los requerimientos de atención, es necesario designar nuevo fedatario para facilitar los tramites a cargo del Instituto Nacional de Salud;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Art. 1º .- **DESIGNAR** fedatario del Instituto Nacional de Salud a la servidora ANGULO FASABI LOIDITH, del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición CENAN, quien desempeñará dicha labor, sin excluir el cumplimiento de sus labores ordinarias.

Art. 2º .- **DISTRIBUIR** la presente resolución a los órganos, instancias de la entidad que correspondan y servidora designada.

Regístrese y comuníquese,

Dr Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO
fotostático
que he t
en el act

20/2/2002